

ABC

PLAN DE REGRESO A CLASE 2021 PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES.

Estimados (as), la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, agradece su compromiso por el bienestar de la comunidad educativa. A continuación, encontrarán las instrucciones definidas por el distrito para garantizar el Regreso Gradual, Progresivo y Seguro (**G.P.S.**) a la prestación del servicio en los Establecimientos Educativos (**E.E.**).

PASO 1: Aprobación de los protocolos de bioseguridad:

El proceso se realiza en la plataforma Adapta y Reactiva. Por ello deberá ingresar a la página WEB: <https://adaptayreactiva.cartagena.gov.co> y seguir los siguientes pasos:



- A.** Dar click en la pestaña superior llamada **“Reactivación”**, seleccionar la opción **“registrar mi empresa”** y diligenciar la información solicitada. (Se adjunta Manual de Registro de empresa). Además, pueden descargarlo directamente de la página por medio del siguiente enlace: <https://coronavirus.cartagena.gov.co/sites/default/files/Manual-Registro-de-Empresas1.4-x0.pdf>

Nota: Recuerde que en esta plataforma solo debe adjuntar el documento de protocolo de bioseguridad del Establecimiento Educativo (Resolución 666 de 2020, Resolución 1721 de 2020 y Resolución 0223 de 2021 del Ministerio de Salud y la Circular 056 de 2020 de la SED), por tanto, el Plan de Regreso a Clase no deberá adjuntarse en esta etapa del proceso. El archivo que debe adjuntar en esta plataforma no podrá pesar más de **8 MB**.

- B.** Una vez realice el registro y cargue de la información requerida, deberá esperar en el correo electrónico la notificación por parte del Distrito en la que certifican la aprobación de los protocolos de la empresa.

A continuación, le mostramos el soporte, Certificado de aprobación, que deberá descargar y enviar con los demás documentos de soportes del Plan:



PASO 2: Solicitud de habilitación para la implementación del Plan de Regreso a Clase 2021 bajo el Modelo de educación G.P.S.:

La solicitud para la habilitación de prestación del servicio educativo bajo el Modelo Gradual, Progresivo y Seguro a las aulas, deberá ser cargada directamente en la Plataforma **SACv2**, la cual se encuentra en el menú **Servicios Virtuales** de la página WED <http://www.sedcartagena.gov.co>; esta solicitud deberá estar dirigida a **Inspección y Vigilancia** y acompañada de la siguiente documentación:

1. Plan de Regreso a Clase 2021 por sede del Establecimiento Educativo (Ver anexo: Lineamiento para el Regreso a Clase).
2. Protocolo de bioseguridad.
3. Certificado de aprobación de protocolo - Cartagena Adapta y Reactiva (pantallazo).
4. Caracterización de la comunidad educativa (Ver formato Excel dispuesto desde la SED).
5. Acta de conformación del Comité de Regreso del Establecimiento Educativo.
6. Acta de aprobación del Plan de Regreso por el Consejo Directivo de la IEO.
7. Acta(s) de reunión (es) de socialización del Plan con padres de familia y estudiantes.
8. Consentimiento informado de cada estudiantes y empleados que regresará bajo la modalidad de alternancia. (Ver formato dispuesto por la SED).

Nota: Para realizar la solicitud de habilitación en la Plataforma Sac v2, deberá previamente crear un usuario; una vez finalice el trámite y cargue de la información, recibirá un numero de radicación compuesto por letras y números (CTG2021...).

PASO 3: Aprobación de la Secretaría de Educación para el Regreso a Clase:

Efectuado el proceso de verificación, si el Establecimiento Educativo cumple con la totalidad de los requisitos, se dará respuesta la radicación Sac v2, mediante oficio de aprobación que autoriza el Regreso a Clase bajo el Modelo Gradual Progresivo y Seguro a las Aulas.

En caso de no cumplir con todos los requisitos establecidos, se da respuesta negativa a la solicitud radicada y se hacen las recomendaciones pertinentes, para que el petente subsane y realice una nueva radicación.

PASO 4: Acompañamiento de la Secretaría de Educación en el proceso de alistamiento e implementación del Plan de Regreso a Clase:

- 1. Mesas técnicas para el alistamiento implementación y seguimiento:** Espacios de encuentro con la comunidad educativa donde se socializan los lineamientos, metodologías y acciones referentes a la habilitación, implementación y seguimiento del Plan Regreso a Clase, estableciendo acuerdos, definiendo el cronograma y resolviendo preguntas e inquietudes.
- 2. Visitas in situ:** Durante el desarrollo y ejecución del Plan Regreso a Clase, se realizarán visitas previas y de seguimiento a los Establecimientos Educativos, garantizando con ello que las condiciones de prestación se den en un marco de garantías para la salud y la vida de la comunidad educativa.
- 3. Formulario Semanal de Seguimiento a la Implementación:** Cada Establecimiento Educativo, deberá diligenciar los martes de cada semana la información actualizada de las condiciones de prestación del servicio durante la implementación del Modelo Gradual Progresivo y Seguro a las Aulas.

Es importante resaltar que los Establecimientos Educativos acorde al tipo de servicio educativo que ofrecen, deberán atender a los lineamientos y normativas expedidos por el Ministerio de Educación Nacional el Ministerio de Salud y Protección Social y demás órganos nacionales y distritales, cuyas decisiones se deriven del proceso de Regreso Gradual, Progresivo y Seguro a las Aulas.

Por último, se anexan los links que contienen los lineamientos y normativa dispuestas por el gobierno Nacional, para el diseño de los protocolos y la estructuración del Plan Regreso a Clase bajo el modelo de alternancia:

- Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_1.pdf

- Resolución 1721 de 2020: "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano":

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201721%20de%202020.pdf

Comprometidas con el mejoramiento en la prestación del servicio y el goce efectivo del derecho a la educación; desde el **Grupo de Inspección y Vigilancia** disponemos de todos nuestros canales para que juntos y juntas logremos un proceso de formación con calidad, Y recuerden...

**“La educación es el arma más poderosa para cambiar el Mundo
-Nelson Mandela”.**

